# Comunicación Producida

Radicado No: 25-9-2023-035131 Fecha: 24/11/2023 2:17:03 P. M. No. Interno Sena (N.I.S): 2023-02-513479

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano: SI NO TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

**Medio de Ingreso** FÍSICO E-MAIL FAX CALL CENTER WEB ELECTRÓNICO

**Tipo de Digitalización** TOTAL PARCIAL NO DIGITALIZADO

## DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: SOLICITUDES PRESUPUESTALES Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

## REMITENTE

Dependencia: 259512 Nombre: CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

Funcionario: * NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

## DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

| | | |
|---|---|---|
| Regional: | 25 | CUNDINAMARCA |
| Dependencia: | 251010 | DESPACHO DIRECCION REGIONAL |
| Funcionario: | * (E) RODOLFO MARTINEZ PEREZ | |

# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

**Por favor seleccione tipo de destinatario:**

(•) Interno ( ) Externo

### Destinatario Interno

**Digite el nombre del funcionario destino:** *

* (E) RODOLFO MARTINEZ PEREZ

**Código Dependencia Destinatario**
251010

**Dependencia Destinatario**
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

**Código Regional Destinatario**
25

**Regional Destinatario**
CUNDINAMARCA

**Email Destinatario**
RMARTINEZP@SENA.EDU.CO;LAMARIN@SENA.EDU.CO

**Fecha**
24/11/2023 02:17:03 p. m.

**Radicado**
25-9-2023-035131

**NIS**
2023-02-513479

## Asunto

**Asunto** *
SOLICITUDES PRESUPUESTALES

**Descripción del Asunto** *
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

## Texto

*
25-9512

Mosquera

PARA: Dr. Rodolfo Martínez Pérez
Director Regional Cundinamarca (E)

DE: Nelson Octavio Gómez Botero
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

ASUNTO: Solicitud de autorización

Con toda atención me permito anexar la documentación necesaria con el fin de obtener su autorización para dar inicio al proceso contractual que tendrá por objeto: "SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA." así:

Anexo 1: Certificado Plan de Adquisiciones
Anexo 2: Estudios Previos
Anexo 3: Análisis del Sector
Anexo 4: Formato de Autorización

Así mismo y, en mi calidad de Subdirector, certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento de este centro de formación. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y, en especial, el instructivo de contratación expedido por la Dirección General del SENA.

Cordialmente,
NELSON OCTAVIO GÓMES BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

## Remitente

**Código Dependencia Remitente**
259512

**Dependencia Remitente**
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

**Código Regional Remitente**
25

**Regional Remitente**
CUNDINAMARCA

**Funcionario Remitente**
* NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

**Email Remitente**
NGOMEZB@SENA.EDU.CO

## Anexos (1)

| Document Name | Attachment Type |
| --- | --- |
| AUTO REVISTA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-035131 - NIS: 2023-02-513479 - 24/1 | Anexo Respuestas Internas |

## Copias Internas

## Copias Externas

**Nombre Destinatario** *
ANNY TATIANA JIMENEZ CASTRO

**Email Destinatario** *
ATJIMENEZ@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario** *
ZULMA MILENA BARRAGAN ROJAS

**Email Destinatario** *
ZBARRAGANR@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario** *
GLORIA XIMENA CASTRILLON ESCOBAR

**Email Destinatario** *
GCASTRILLON@SENA.EDU.CO

## Asociar a otras comunicaciones

| N.I.S | No. Radicado Relacionado |
| --- | --- |

**M E M O R A N D O**

25-9512-

**PARA:** Doctor Rodolfo Martínez Pérez, director regional Cundinamarca (E)

**DE:** subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

**ASUNTO:** Solicitud de autorización

Con toda atención me permito anexar la documentación necesaria con el fin de obtener su autorización para dar inicio al proceso contractual que tendrá por objeto: "SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA." así:

| | |
|---|---|
| Anexo 1: | Certificado Plan de Adquisiciones |
| Anexo 2: | Estudios Previos |
| Anexo 3: | Análisis del Sector |
| Anexo 4: | Formato de Autorización |

Así mismo y, en mi calidad de Subdirector, certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento de este centro de formación. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y, en especial, el instructivo de contratación expedido por la Dirección General del SENA.

Cordialmente,

**NELSON OCTAVIO GÓMES BOTERO**
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Aprobó | Gloria Ximena Castrillon Escobar | Coordinadora Administrativa (E) | | 24/11/2023 |
| Proyectó | Alejandra Mora Vigoya | Abogada Contratista CBA | | 23/11/2023 |

## CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE CONTRATO SIMILAR

## EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA-SENA MOSQUERA

## CERTIFICA QUE:

Revisada la contratación del Centro, se encontró que NO existe contrato vigente ni personal disponible, ni los elementos necesarios, para suplir la siguiente necesidad:

El Centro de Biotecnología Agropecuaria Regional Cundinamarca del SENA, requiere: "SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.." desde el año 2017 se implementó en el Centro de Biotecnología Agropecuaria la publicación periódica de la Revista Siembra CBA, iniciativa del Grupo de Investigación del centro de formación: "CIBA-CBA: Colombia Investiga para la Producción Limpia y el Ambiente". El objetivo principal de esta publicación seriada es promover la divulgación de los resultados de los procesos de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, en las áreas de agrobiotecnología, agrícola, pecuaria, medio ambiente, educación, agroindustria, energías alternativas y demás áreas que componen las redes de conocimiento a las cuales pertenece el centro de formación. A lo largo de estos años, esta publicación se ha venido consolidando como un medio a través del cual se busca dar a conocer los resultados de las investigaciones que se desarrollan por parte de instructores y aprendices del centro de formación, del Grupo y de los Semilleros de Investigación, en cualquiera de las redes de conocimiento antes mencionadas, con un especial énfasis en la divulgación de proyectos agrícolas y pecuarios que responden a la solución de necesidades del sector productivo en la región, apoyando los procesos también de las Mesas Sectoriales Pecuaria y de Floricultura con Secretaría Técnica en el centro de formación. Y también se han venido consolidando como referentes de publicación en la región, incluso para investigadores de otras instituciones educativas, de educación formal y no formal y de investigación como AGROSAVIA, la UNAD, la Universidad de Cundinamarca, entre otras; ya que hace énfasis en temas agropecuarios, incrementando el impacto en el sector a nivel local, regional, nacional, e incluso internacional, siendo referenciados los artículos y las publicaciones incluso en el exterior. Por medio de este proceso se pretende entonces dar continuidad a esta publicación durante el año 2023; editar, diagramar e imprimir los dos números del volumen de la Revista Siembra CBA correspondientes al año 2023; un Número Especial por los cinco años de la revista; y un Libro de Memorias de los trabajos generados a partir de los procesos de investigación y proyectos de I+D+i del CBA. Es importante aclarar que, a pesar de que el SENA tiene como política institucional dentro del Subsistema Ambiental del Sistema Integrado de Gestión y

Autocontrol SIGA, la política de manejo de "cero papel", es necesario disponer recursos para el todo el proceso editorial, de revisión de manuscritos, de corrección de estilo y de impresión de algunos números impresos necesarios para entregar al Archivo General de la Nación y para distribuir entre las bibliotecas de los centros de formación agropecuarios del SENA; y para poblaciones que habitan en zonas en donde no hay acceso al internet. También es necesario contratar los servicios de edición y diagramación para generar la plantilla digital de las publicaciones para los repositorios institucionales la difusión y distribución de las publicaciones.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en Mosquera (Cundinamarca), el veinticuatro de noviembre de 2023.

**NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**
**Subdirector**
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Aprobó | Gloria Ximena Castrillón Escobar | Coordinadora Administrativa (E) | | 24/11/2023 |
| Proyectó | Alejandra Mora Vigoya | Abogada Contratista CBA | | 23/11/2023 |

# CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

## LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

**CERTIFICA:**

Que el siguiente objeto "SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.*",* se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.



| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30953 | 55101506 | 25-9512-56 Suministro y/o compra de material publicitario | May | June | 1 | Month(s) | Mínima Cuantía | National Territorial Budget | 40.000.000 COP | 40.000.000 C |

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

**SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO**

Proyectó: Sandra Milena Castañeda Hurtado - Coordinadora Administrativa CBA.

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHnyvelasq | NANCY YASMIN VELASQUEZ MORENO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-025-951210 | CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA |
| Fecha y Hora Sistema: | 2023-11-24-10:39 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 5823 | **Fecha Registro:** | 2023-06-27 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 23.670.382,00 | **Valor Total Operaciones:** | 7.700.000,00 | | **Valor Actual.:** | 31.370.382,00 | **Saldo x Comprometer:** | 31.370.382,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | | | | **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 5823 | **Fecha Registro:** | 2023-06-27 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 951265 CTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-APROPIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA YCULTURA DE LA INNOVACIÓN | C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL | Propios | 27 | CSF | 2023-11-24 | 22.270.382,00 | 7.700.000,00 | | | |
| | | | | | **Total:** | 22.270.382,00 | 7.700.000,00 | 29.970.382,00 | 29.970.382,00 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 951266 CTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS | C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL | Propios | 27 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.400.000,00 | 0,00 | 1.400.000,00 | 1.400.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SERVICIOS PERSONALES - IMPRESOS: 25-9-2023-015604 Contratar servicios de edición, diagramación e impresión de la producción académica de los proyectos SENNOVA SGPS 10370; SGPS 10953; SGPS 11602. |



**Firma Responsable**

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 21/11/2023 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA |
| **OBJETO:** | SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA. |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

| | |
|---|---|
| **Justificación:** | El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, se encuentra sujeto al ordenamiento público vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico de país y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión. Es deber entonces del SENA:<br><br>• Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.<br>• Impulsar la promoción social de los trabajadores, a través de su formación profesional integral, para hacer de ellos ciudadanos útiles y responsables, poseedores de valores morales, éticos, culturales y ecológicos. |

| | |
|---|---|
| | • Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.<br><br>Por otra parte el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, en su Artículo 25 define los centros de formación profesional como: "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación, servicios tecnológicos, actividades de investigación, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Y el Artículo 16 de la Ley 344 de 1996 ha dispuesto que: "…de los ingresos correspondientes a los aportes sobre nóminas de que trata el Numeral 4 del Artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el SENA destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo"; el SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.<br><br>Adicionalmente, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, mediante los Documentos No. 3582 de 2009 y 3574 de 2010, encargó al SENA a través de sus centros de formación profesional y mediante el Sistema de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, a fomentar la innovación en el aparato productivo colombiano a través de un portafolio o conjunto integral de instrumentos que tengan los recursos y la capacidad operativa para dar el apoyo necesario y suficiente a empresarios, innovadores e investigadores, lo cual se ha efectuado mediante la reglamentación del Acuerdo No. 003 de 2012 modificado por el Acuerdo No. 15 del mismo año.<br><br>En ese contexto, desde el año 2017 se implementó en el Centro de Biotecnología Agropecuaria la publicación periódica de la Revista Siembra CBA, iniciativa del Grupo de Investigación del centro de formación: "CIBA-CBA: Colombia Investiga para la Producción Limpia y el Ambiente". El objetivo principal de esta publicación seriada es promover la divulgación de los resultados de los procesos de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, en las áreas de agrobiotecnología, agrícola, pecuaria, medio ambiente, educación, agroindustria, energías alternativas y demás áreas que componen las redes de conocimiento a las cuales pertenece el centro de formación. A lo largo de estos años, esta publicación se ha venido consolidando como un medio a través del cual se busca dar a conocer los resultados de las investigaciones que se desarrollan por parte de instructores y aprendices del centro de formación, del Grupo y de los Semilleros de Investigación, en cualquiera de las redes de conocimiento antes mencionadas, con un especial énfasis en la divulgación de proyectos agrícolas y pecuarios que responden a la solución de necesidades del sector productivo en la región, apoyando los procesos también de las Mesas Sectoriales Pecuaria y de Floricultura con Secretaría Técnica en el centro de formación. Y también se han venido consolidando como referentes de publicación en la región, incluso para |

investigadores de otras instituciones educativas, de educación formal y no formal y de investigación como AGROSAVIA, la UNAD, la Universidad de Cundinamarca, entre otras; ya que hace énfasis en temas agropecuarios, incrementando el impacto en el sector a nivel local, regional, nacional, e incluso internacional, siendo referenciados los artículos y las publicaciones incluso en el exterior.

Por medio de este proceso se pretende entonces dar continuidad a esta publicación durante el año 2023; editar, diagramar e imprimir los dos números del volumen de la Revista Siembra CBA correspondientes al año 2023; un Número Especial por los cinco años de la revista; y un Libro de Memorias de los trabajos generados a partir de los procesos de investigación y proyectos de I+D+i del CBA. Es importante aclarar que, a pesar de que el SENA tiene como política institucional dentro del Subsistema Ambiental del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, la política de manejo de "cero papel", es necesario disponer recursos para el todo el proceso editorial, de revisión de manuscritos, de corrección de estilo y de impresión de algunos números impresos necesarios para entregar al Archivo General de la Nación y para distribuir entre las bibliotecas de los centros de formación agropecuarios del SENA; y para poblaciones que habitan en zonas en donde no hay acceso al internet. También es necesario contratar los servicios de edición y diagramación para generar la plantilla digital de las publicaciones para los repositorios institucionales la difusión y distribución de las publicaciones.

Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar la "EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA".

El presupuesto asignado para este proceso de compra es de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($31.171.000), afectando los siguientes Rubros:

| CÓDIGO | NOMBRE DEL RUBRO | ÁREA - RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|---|
| 951265 | C-3605-1300-2-0-3605001-02 | SENNOVA | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN | $14.271.000 |
| 951265 | C-3605-1300-2-0-3605001-02 | SENNOVA | OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES | $15.500.000 |
| 951266 | C-3605-1300-2-0-3605001-02 | SENNOVA | OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES | $1.400.000 |
| | | | **TOTAL** | **$31.171.000** |

| | |
|---|---|
| **A Análisis de conveniencia** | Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar el ***"SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA."***<br><br>El presupuesto asignado para esta contratación es de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (31.171.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos.<br><br>Esta contratación *"SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA" se* encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2023 del Centro de Biotecnología Agropecuaria, bajo el concepto de 25-9512-56 Suministro y/o compra de material publicitario.<br><br>Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria, no existe contrato similar para atender la necesidad anteriormente mencionada.<br><br>Que, en consecuencia, el Centro de Biotecnología Agropecuaria debe adelantar un proceso de selección para contratar el *"SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA."* con un tercero que cumpla con las calidades y especialidades requeridas para satisfacer las necesidades del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. |
| | |

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

| Código UNSPSC | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 55101506 | 25-9512-56 Suministro y/o compra de material publicitario | Cuarenta Millones de pesos M/CTE ($40.000.000) | Nelson Octavio Gómez Botero | Centro de Biotecnología Agropecuaria – Km 7 vía Bogotá-Mosquera |

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | | SEGMENTO | | FAMILIA | | CLASE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **82121500** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **12** | **Servicios de reproducción** | **15** | **impresión** |
| **55101500** | **55** | **Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios** | **10** | **Medios impresos** | **15** | **Publicaciones impresas** |
| **82121900** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **12** | **Servicios de reproducción** | **19** | **Empaste de libros** |
| **82121800** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **12** | **Servicios de reproducción** | **18** | **Publicación** |
| **82141500** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **14** | **Diseño grafico** | **15** | **Servicios de diseño artístico** |
| **82111800** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **11** | **Escritura y traducciones** | **18** | **Servicios editoriales y de soporte** |

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

| |
|---|
| N/A |

## 6. OBJETO

| |
|---|
| SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA |

## 7. ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la continuidad de la publicación periódica de la Revista Siembra CBA, permitirá que tanto estas publicaciones como el Centro de Biotecnología Agropecuaria continúen posicionándose en la región como un referente en investigación aplicada e innovación a nivel regional, fortaleciendo también así las acciones investigativas del Grupo y los Semilleros de Investigación del centro de formación. Permite que, mediante estos procesos de perfeccionamiento y mejora, el centro de formación fortalezca los estándares de calidad y pertinencia de los programas de formación que se imparten. Se fortalecen también las alianzas con centros de investigación y otras instituciones educativas de educación formal y no formal como AGROSAVIA, la UNAD, la Universidad de Cundinamarca, la Universidad Nacional de Colombia entre otras; bien sean alianzas o acuerdos de cooperación para la investigación o Convenios. que apoyan también la formación profesional integral en dichos ambientes y los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A efectos de desarrollar el objeto contractual, el proveedor o contratista deberá entregar los siguientes elementos en las cantidades, condiciones y características señalados a continuación:

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN COMPLETA | CÓDIGO COLOMBIA COMPRA | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Edición (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)** | Edición de textos, corrección de estilo científico, revisión y corrección ortotipográfica, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico y rigurosidad científica requerida para este tipo de publicaciones; diseño gráfico y diagramación de páginas interiores, creación y diseño de cubierta, revisión de pruebas laser y ajustes, finalización de artes y archivos digitales, impresión de ejemplares, revisión y pruebas sherpas e imposiciones, supervisión interna de producción editorial de la revista científica Siembra CBA. | 82111801 | UNIDAD | 5 |
| 2 | **Impresión de las publicaciones editadas (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)** | **Formato**<br>17 x 24 cm (ancho por alto cerrado).<br>**Interior**<br>10 páginas impresas en policromía, 90 páginas impresas a 1x1 tintas en propalmate de 115 gramos. Total de páginas: 100.<br>**Cubierta**<br>Impresa a policromía 4x0 tintas en propalcote C1S de 250 gramos, plastificado mate por cara exterior.<br>**Diseño**<br>Número de páginas 100; el número de páginas y el número de ejemplares impresos se pueden compensar de acuerdo con el presupuesto y el paginado final de la Revista cuando esté terminada); Manejo de aplicación de tintas o colores especiales y/o institucionales; Tipografía o fuentes afines del diseño.<br>**Diagramación**<br>Organizar y distribuir textos e imágenes de forma ordenada, lógica y coherente a la temática.<br>**Encuadernación**<br>Lomo cuadrado pegado.<br>**Manejo de imagen corporativa**<br>La publicación debe cumplir con los parámetros de uso de la imagen corporativa del SENA vigentes a la fecha de ejecución del contrato. | 82121506 | UNIDAD | 650 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Entrega digital**<br>Archivo en digital en formato PDF de toda la revista en alta ybaja resolución. Archivo digital de cada artículo en formato PDF en alta y baja resolución. | | | |
| **Observación**<br>En el caso que la publicación exceda o no alcance el número de páginas establecidas, se puede compensar el número de páginas con la cantidad de ejemplares. | | | | | |

**REQUISITOS PRECONTRACTUALES SIGA:**

• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su

actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional

Responsable del SG-SST.

• Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación

firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.

Nota 1. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan

de mejoramiento del SG-SST.

Nota 2. En caso de allegarse autoevaluación firmada por el representante legal debe allegarse la

licencia del implementador del SG-SST.

• El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o

proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración

Juramentada).

## 8. ANALISIS DEL SECTOR

Se adjunta análisis del sector.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Biotecnología Agropecuaria, establece como valor estimado del presente proceso de contratación la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (31.171.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos.**

**ASPECTOS PRESUPUESTALES.**

| **RUBRO:** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **Indique con X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| Inversión | X | C-3605-1300-2-0-3605001-02<br>C-3605-1300-2-0-3605001-02 | $ 31.370.382 |

| **Nro. de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de vencimiento del CDP** | **Dependencia** | **Posición Catálogo de Gasto** | **Gasto Fuente** | **Valor en Letras** | **Valor en Números.** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5823 | 27/06/2023 | 2023-31-12 | 951265<br>951266. | C-3605-1300-2-0-3605001-02<br>C-3605-1300-2-0-3605001-02 | Propios | Treinta y un Millones Trescientos setenta mil trescientos ochenta y dos pesos m/cte. | $ 31.370.382 |

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 subsección 5, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos estudios previos y las adendas. Por lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para la compraventa del presente proceso contractual no supera el 10% de la menor cuantía y que conforme al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 “la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”, se tramitará con la regla prevista en dicha norma y en el decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso del acuerdo marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del estado colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, entendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente.

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

## 12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Prestación de Servicios con persona juridica | |
| **Otro:** | N/A |

## 13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 13.1.1 Obligaciones específicas del contratista

1. Tramitar las garantías exigidas por la entidad y cargarlas debidamente suscritas en la plataforma SECOP II para la revisión y posterior aprobación del área jurídica.
2. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
4. Realizar la Edición de textos, corrección de estilo científico, revisión y corrección ortotipografía, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico de la revista Siembra CBA y un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA).
5. Realizar la Impresión de las publicaciones editadas (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)

6. Realizar la entrega del Archivo en digital en formato PDF de toda la revista en alta y baja resolución. Archivo digital de cada artículo en formato PDF en alta y baja resolución.
7. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.
8. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
10. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
11. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
12. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia.
13. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.
14. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema de planilla asistida o el que determine el ministerio cuando corresponda.
15. De ninguna manera no se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES REQUISITOS SIGA**

• Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
• Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
• Se deben considerar los productos que estén certificados como productos que protegen el medio ambiente o sellos verdes.

**i. Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se

aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.

3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.
6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato.
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.
8. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.
9. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta
10. Garantizar que lo productos suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.
11. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
12. Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
13. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.
14. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato.
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
16. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera

el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
17. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

**i. Obligaciones del SENA**

1. Verificar previo a la suscripción del contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Poner disposición del contratista, la información y/o documentación requerida para la ejecución del contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Verificar que el contratista presente el pago a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
6. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

## 2. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de todos los ítems y productos que se encuentran en las especificaciones técnicas, acuerdo solicitud del supervisor.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de veinte (20) días, sin superar el 31 de diciembre de 2023 y empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de póliza) y posterior suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los bienes serán entregados en el almacén ubicado en el Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria.

## 4. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago:<br>El SENA realizara un solo pago. | EL Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: La entidad realizará UN SOLO PAGO, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido los elementos a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma |

| | |
|---|---|
| | SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.<br><br>El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.<br>El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta.<br><br>Nota 1: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.<br><br>Nota 2: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.<br><br>Nota 3: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.<br><br>Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. |

## 5. PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | | **NO:X** | | |

## 6. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x") | **SI:** | |
| | **NO:** | X |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | El ordenador del gasto designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020 |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al coordinador del grupo de Talento Humano de la Regional Cundinamarca del SENA o quien haga sus veces, como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

## 7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, a la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Esta comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La comunicación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** El CBA previo estudio de las ofertas recibidas en atención a la Invitación Pública, suscribirá contrato con la empresa o persona natural que cumpliendo los requerimientos técnicos y legales haya ofertado el menor valor ofertado. El estudio de las propuestas se hará en el siguiente orden:

- El SENA establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el menor precio de cada uno de ellos ítems de la ficha técnica ofrecido y luego el segundo menor, así sucesivamente, siempre que se encuentre en condiciones de mercado.

- Establecido ese orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad y luego los requisitos habilitantes para el oferente que tenga el menor precio.

- En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de cumplimiento con las calidades de los servicios y los requisitos legales habilitantes.

- En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos de calidad o habilitantes exigidos, se verificara con el oferente que haya presentado el tercer (3°) menor precio, previa verificación de cumplimiento con las calidades de los servicios y los requisitos legales habilitantes y así hasta obtener un oferente habilitado.

- Si solo se presenta una oferta esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública.

- En caso de empate la Entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

**Carta De Presentación de la Propuesta:**

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (**ANEXO - Carta de presentación de la propuesta).**

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

**Certificado De Existencia Y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar.

**Certificación De Cuenta Bancaria:** El proponente deberá acreditar mediante Certificación Bancaria, con expedición no mayor a treinta (30) días anterior a la recepción de ofertas del presente proceso de selección, en donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor de la presente contratación.

**Registro Único Tributario Actualizado:** Anexar una fotocopia de la Rut actualizada, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**Fotocopia de la cédula:** se debe aportar cédula ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

**Fotocopia Libreta Militar:** los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de éstos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, deberán anexar fotocopia de la libreta militar.

**Aportes seguridad social y parafiscales:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda.

Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 del 2000.

En caso de que no esté obligado a realizar aportes a favor del SENA o a contratar aprendices, el proponente o representante legal Contador Titulado o Revisor Fiscal cuando este exista. (Esta certificación deberá estar acompañada por copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de sanciones expedido por la Junta Central de Contadores.), de la respectiva sociedad, así lo declarará expresamente.

Así mismo, manifestará que ya no paga PARAFISCALES por la reforma tributaria Artículo 25. Ley 1607 de 2012 Exoneración de aportes. A partir del momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del Impuesto para la Equidad (CREE), y en todo caso antes del 1º de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, manifestación bajo la gravedad de juramento, que se entenderá surtida con la presentación de la misma; allí manifestará que paga el impuesto CREE.

NOTA 1: La entidad de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, verificará el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados.

NOTA 2: El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá mantener afiliado todo el personal que se destinará para la prestación del servicio al SENA REGIONAL CUNDINAMARCA en salud, pensiones, riesgos profesionales, y a la Caja de Compensación Familiar de la sede de trabajo de acuerdo con los requerimientos Legales.

En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL SENA**

La entidad consultará la certificación de pago de aportes expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta; sin embargo, EL CONTRATISTA debe tramitar la correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal.

**Verificación Antecedentes Fiscales, Disciplinarias, Registro De Deudores Alimentarios (REDAM) Morosos Rues, Adres y Consulta Al Siri "Sistema De Información De Registro De Sanciones Y Causas De Inhabilidad"**

El comité evaluador verificará si los proponentes y los representantes legales se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente se consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Se verificará a través del Sistema Nacional De Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas Jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional De Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta.

El proponente aportará los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité evaluador también realizará la verificación de antecedentes de cada uno de los proponentes.

**Certificación Seguridad Y Salud En El Trabajo**

El proponente deberá aportar Certificado ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el responsable de seguridad y salud en el trabajo y el representante Legal donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1)..

Declaración juramentada

El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades (adjuntar declaración juramentada).

### 8.11. Experiencia acreditada del proponente:

Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar los siguientes requerimientos:

| GENERAL | MIPYMES |
|---|---|
| **No. DE CONTRATOS** | **No. DE CONTRATOS** |
| Máximo 2 | Máximo 3 |

NOTA 1. En aplicación al decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. Se estableció como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia.

El proponente de deberá soportar la información concerniente a la experiencia mediante certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente que acrediten

experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista
- Número contrato Objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato Cargo y firma de quien expide la certificación
- Estado del contrato (ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente)
- Indicar si tuvo adiciones o prórrogas

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información.

## 9.REQUISITOS TÉCNICOS.

El contratista deberá allegar propuesta en los términos de la Invitación efectuada por la Subdirección de Centro, en la que desarrollará y presentará documentos exigidos a efectos de acreditar calidades requeridas, sobre todo las establecidas en las especificaciones de los bienes, y que se desarrollaron en el numeral II del presente estudio previo.

**Indicación de si el proceso de contrato se encuentra cobijado por un acuerdo comercial**

Para el caso en concreto y teniendo en cuenta que la modalidad de selección es de Mínima Cuantía, NO le es aplicable ninguno de los acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio establecidos por Colombia.

**Solución De Controversias:** Las partes acuerdan que en el evento de surgir alguna diferencia entre ellas se buscará solucionar en forma directa. De no llegar a un acuerdo, se acudirá a los mecanismos de solución de conflictos previstos en las normas que regulan esta materia y a la conciliación, la amigable composición o la transacción.

## 10. ANALISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos

## 11.GARANTÍAS

| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. |

| | |
|---|---|
| **X** | **Calidad de servicio:** por el ( 20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y CINCO AÑOS más |
| **X** | **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más |

## 12.LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

<< Las entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

| | |
|---|---|
| Umbral PYMES US$ | $125.000 |

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.

3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

## 13.ACUERDOS COMERCIALES N/A

## 14.ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPATE (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021, en caso de empate entre dos o más ofertas en el proceso de contratación se deberá hacer el siguiente análisis para efecto de poder acreditar dicho factor de desempate:

El análisis responde a las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1**. ¿El objeto del presente proceso corresponde? a 1. Solo servicios 2. Solo bienes 3. Objeto Mixto.

**RESPUESTA 1**. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo es servicio

Nota:

*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.
*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y no es necesario responder las demás preguntas.
*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: NO requiere suministro de bienes

Nota:

*Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial

*SI la respuesta es NO. El factor de desempate será proponente que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.

## CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DECRETO

**El factor de desempate será proponente que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato.**

**(N/A)**

## 15.OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato. | **SI:** | | **NO:** | X |
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA** Indique si se requiere o no presentación de muestra | **SI:** | | **NO:** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente. | **SI:** | | **NO:** | X |

## 16.IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato responder por la normatividad ambiental como salud ocupacional e Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Verificación Criterios de Contratación del SENA - GCCON-AN-001 versión 2.

## 17. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

## ANEXOS

1. Requisitos SIGA
2. Análisis del sector
3. Matriz de riesgo
4. CDP
5. Estudio de mercado
6. Plan Anual de Adquisiciones

**NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**
**Subdirector**
**Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA**

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Aprobó | Gloria Ximena Castrillón Escobar | Coordinadora Administrativa (E) | | 24/11/2023 |
| Proyectó | Alejandra Mora Vigoya | Abogada Contratista CBA | | 23/11/23 |
| Proyectó componen Técnico | Sandra Ximena Toro Meléndez | Dinamizadora SENNOVA | | 24/11/2023 |

# ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO:** SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA

## 2. CLASIFICACIÓN UNSP

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | | SEGMENTO | | FAMILIA | | CLASE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **82121500** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **12** | **Servicios de reproducción** | **15** | **impresión** |
| **55101500** | **55** | **Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios** | **10** | **Medios impresos** | **15** | **Publicaciones impresas** |
| **82121900** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **12** | **Servicios de reproducción** | **19** | **Empaste de libros** |
| **82121800** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **12** | **Servicios de reproducción** | **18** | **Publicación** |
| **82141500** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **14** | **Diseño grafico** | **15** | **Servicios de diseño artístico** |
| **82111800** | **82** | **Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes** | **11** | **Escritura y traducciones** | **18** | **Servicios editoriales y de soporte** |

## 3. ASPECTOS ECONOMICOS

La industria de impresión y actividades gráficas en Colombia continúa en auge. Cifras reveladas por Andigraf, Asociación que agrupa a las empresas de la industria gráfica, demuestran que en 2022 este sector tuvo un crecimiento de 19, 7 %, que supera en amplia medida el 9,8 % de crecimiento total de la industria manufacturera del país.

Los principios de sostenibilidad hoy son protagonistas, en la industria, y esto fue patente, no solo en el interés de los participantes de la feria por abordar el tema, sino en descubrir aliados comerciales para alcanzar los objetivos de sostenibilidad en sus empresas.

“Tendencias como la personalización y la sostenibilidad, son dos de las que más oportunidades de negocio están brindando a los empresarios del sector gráfico, aseguró Fabián Calapaqui, Product Manager para Latinoamérica LFP de Epson América.

Con la tecnología adecuada es posible obtener mayor precisión en la impresión, reduciendo así las pruebas ensayo-error en los procesos de impresión. Como resultado se reducen las limpiezas, el uso de consumibles y de partes electrónicas desechables.

A su vez, el uso de tintas de alta tecnología y certificadas como amigables con el medio ambiente, la utilización de herramientas de medición de color y el uso de maquinaria especializada eficiente, pueden ser determinantes para reducir los desperdicios y hacer más sostenibles sus procesos.

En cuanto a sustratos para la impresión, también se hicieron presentes empresas fabricantes y distribuidoras de papel.

Cabe resaltar a este punto, que una encuesta de Sostenibilidad de la Industria Gráfica en 2022 realizada por Andigraf, se consultó a las empresas, las principales certificaciones que tienen en cuenta al momento de escoger a su proveedor para compras de papel.

La encuesta reveló que la certificación más solicitada es la ISO9001 en un el 28,6%, seguido por el Sello Ambiental Colombiano con 27,6% y EARTH PACT con 22,1%.

IMPRESIÓN DE GRAN Y PEQUEÑO FORMATO

Otro aspecto que resaltó en esta versión fue la presentación de maquinaria y equipos, principalmente del mercado chino. Varias empresas asiáticas compartieron entre sus novedades maquinaria para la impresión digital a gran y pequeño formato, con una tecnología dtf textil, dtf uv para stickers, máquinas de UV para impresión sobre rígidos directa, corte laser, corte de vinilo, insumos, tintas, elementos textiles, prendas para estampados, entre otros.

Por otro lado, Arrow Technology Information SAS presentó 10 marcas diferentes de impresoras 3D, tecnologías entre (FDM, LCD UV), además de escáner 3D fijos y de mano.

(http://revistacorrugando.com/News/detalle/490/andigrafica-2023%3A-innovaciones-y-tendencias, s.f.)

## Impacto PIB y Variables Que Afectan

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras que crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

**Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)**
**Enfoque de la producción**
**Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica**
**2022pr - 2023pr segundo trimestre**

| Actividad económica | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|---|---|---|---|
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr - II / 2022pr - II | 2023pr / 2022pr | 2023pr - II / 2023pr - I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,3 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 3,8 | 4,1 | 1,1 |
| Industrias manufactureras | -4,0 | -1,6 | -2,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,3 | 1,3 | 1,2 |
| Construcción | -3,7 | -3,6 | 0,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -3,2 | -1,3 | -2,9 |
| Información y comunicaciones | 1,1 | 1,8 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,7 | 12,7 | -3,0 |
| Actividades inmobiliarias | 1,8 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,2 | 0,8 | -0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 3,2 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 12,2 | 15,5 | -2,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,3** | **1,6** | **-1,0** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | **0,8** | **2,4** | **-0,3** |
| **Producto Interno Bruto** | **0,3** | **1,7** | **-1,0** |

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en abril de 2023 en comparación con marzo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,86%), combustibles para vehículos (3,37%), arriendo efectivo (0,93%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), suministro de agua (3,10%), electricidad (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (2,95%), vehículo particular nuevo o usado (0,98%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%) y transporte urbano (0,45%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%), tomate (-13,20%) y gas (-1,59%).

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-II / 2022pr-II | 2023pr/ 2022pr | 2023pr-II / 2023pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | -1,3 | 0,02 | 0,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 0,6 | 1,5 | 0,8 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **-0,2** | **0,8** | **-0,8** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| SECTOR ECONÓMICO |
|---|

## 3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

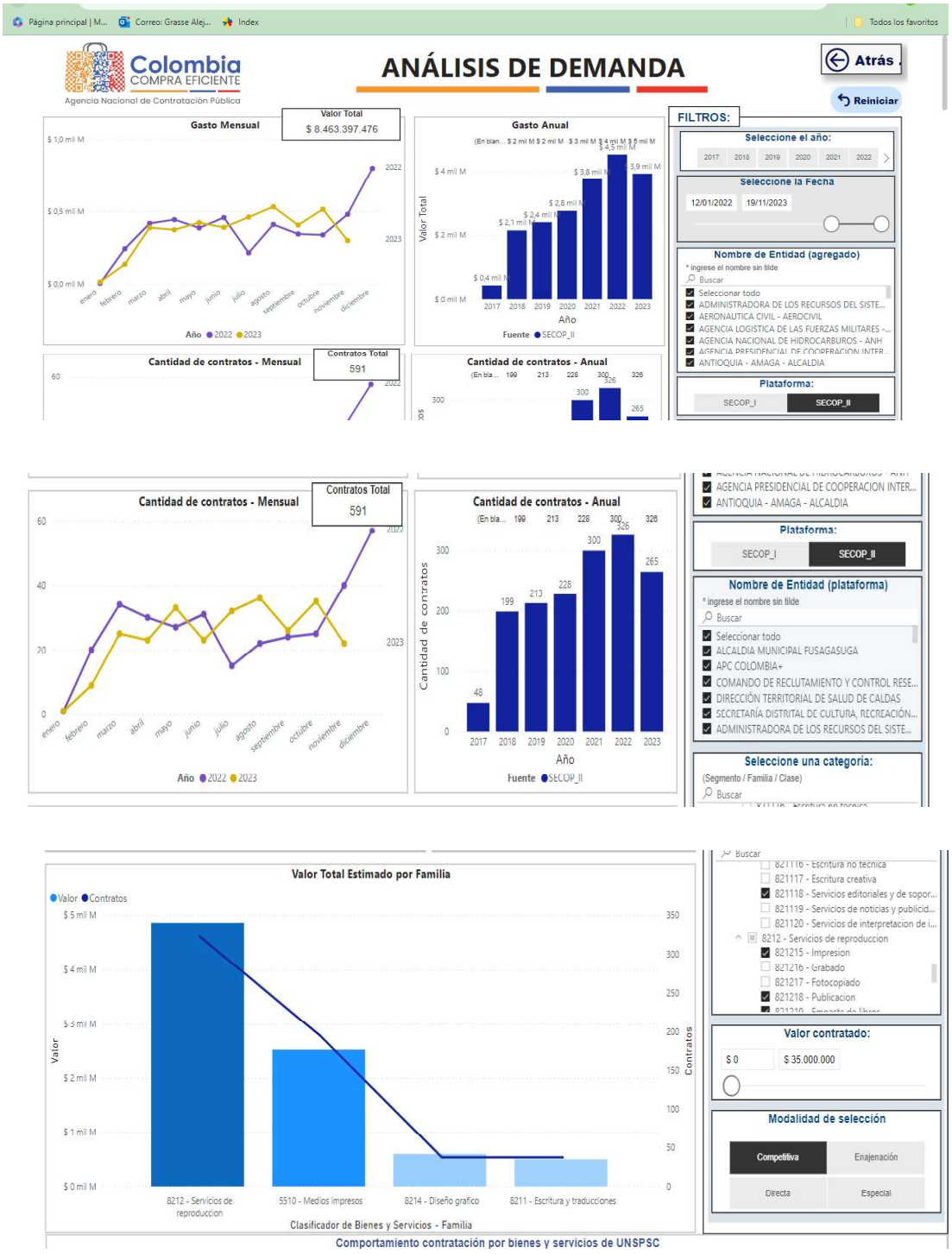
El servicio que requiere el Centro de Biotecnología Agropecuaria toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

Las empresas que prestan los servicios relacionados con el objeto de que pretende contratar la entidad, son desarrolladas por personas jurídicas y naturales que conforman el mercado en Colombia, las cuales se encuentran clasificadas en distintas categorías y subcategorías principalmente empresas que se han especializado en servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de equipos industriales y otros o que su objeto se relaciona a servicios conexos con el desarrollo del objeto contractual.

Para tener un contexto de los procesos de contratación, y poder identificar algunos de los riesgos determinar los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, y modalidad de contratación utilizadas se validaron en el en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP los procesos con objetos similares que fueron celebrados por diferentes entidades, encontrándose casos como, por ejemplo:

| PROCESO | MODALIDAD | ENTIDAD | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| SA-IPMC-76-2023 | Mínima Cuantía | Gobernación De Risaralda | servicio de impresion de documentos especiales recetarios oficiales para el programa de medicamentos de control de la secretaria de salud del departamento de risaralda | 35.365.333 |
| MC 019 DE 2023 | Mínima Cuantía | corporación autónoma regional de boyaca corpoboyaca | servicio de impresión de material educativo y divulgativo en el marco de los proyectos participación y gobernanza ambiental de la oficina de participación y cultura | 32.411.832 |
| 024-JINAV-DADIN-2023 | Mínima Cuantía | armada nacional - dadin | servicio de edición, impresión y reproducción de documentos doctrinales, textos, publicaciones militares, folletos, ordenanzas de la escuela | 11.470.000 |

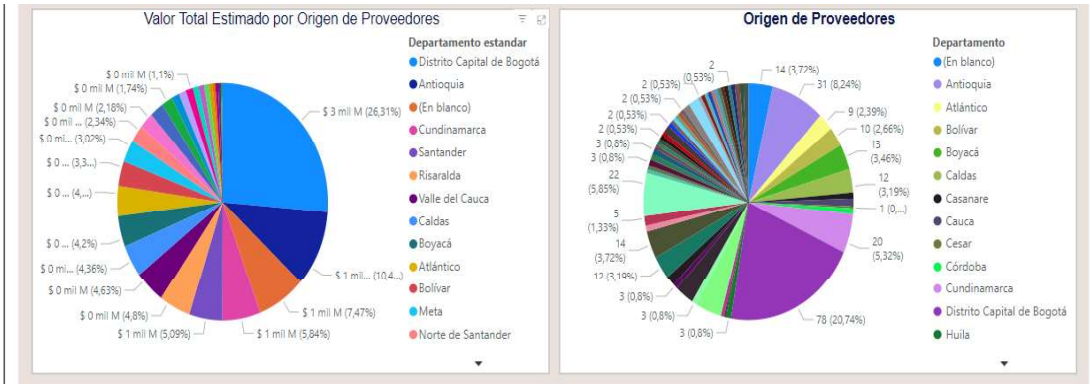
Por otro lado, podemos encontrar el análisis de la demanda para el año 2023, en la plataforma SECOP II, parametrizado en el sistema de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente:



**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2022 | | | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8212 - Servicios de reproduccion | 180 | $ 2.605.948.584 | 30,79% | 143 | $ 2.252.041.150 | 26,61% | 323 | $ 4.857.989.733 | 57,40% |
| 5510 - Medios impresos | 104 | $ 1.303.468.399 | 15,40% | 90 | $ 1.218.342.348 | 14,40% | 194 | $ 2.521.810.747 | 29,80% |
| 8214 - Diseño grafico | 22 | $ 359.825.377 | 4,25% | 15 | $ 230.590.305 | 2,72% | 37 | $ 590.415.682 | 6,98% |
| 8211 - Escritura y traducciones | 20 | $ 264.365.521 | 3,12% | 17 | $ 228.815.793 | 2,70% | 37 | $ 493.181.314 | 5,83% |
| 821118 Servicios editoriales y de soporte | 20 | $ 264.365.521 | 3,12% | 17 | $ 228.815.793 | 2,70% | 37 | $ 493.181.314 | 5,83% |
| Servicio de Edición e Impresión de Libros de Investigación | 1 | $ 27.776.000 | 0,33% | 1 | $ 10.900.000 | 0,13% | 2 | $ 38.676.000 | 0,46% |
| Contratar la prestación de servicios profesionales de traducción oficial de documentos que la Agencia Nacional de Hidrocarburos genere en cumplimiento de sus funciones | | | | 1 | $ 35.000.000 | 0,41% | 1 | $ 35.000.000 | 0,41% |
| Prestar los servicios de edición e impresión de libros colección de autores caldenses, de acuerdo con las características y condiciones planteadas por | | | | 1 | $ 31.648.700 | 0,37% | 1 | $ 31.648.700 | 0,37% |
| Total | 326 | $ 4.533.607.881 | 53,57% | 265 | $ 3.929.789.596 | 46,43% | 591 | $ 8.463.397.476 | 100,00% |






**3.3. ANALSIS DE LA OFERTA**

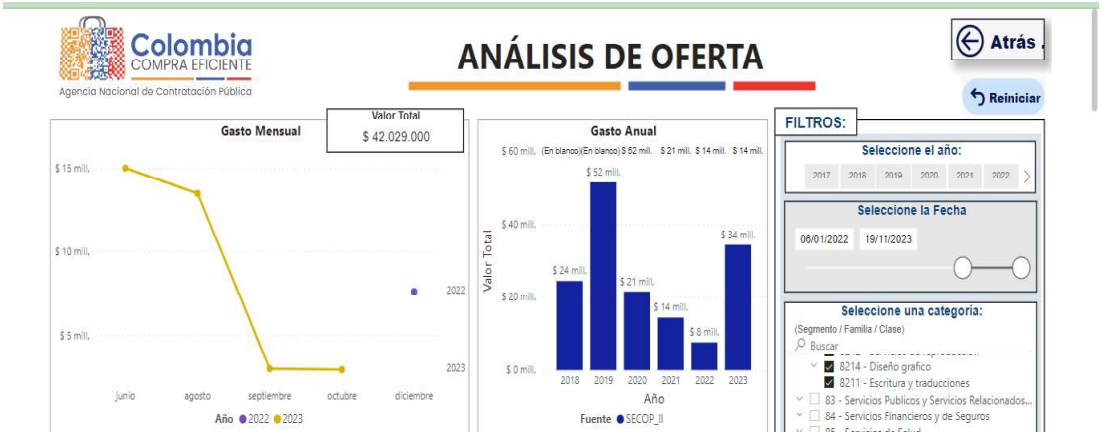
Existen otras tendencias que están acelerando esta moda, por ejemplo, las tiradas cortas, la personalización y la rápida entrega, son los factores más importantes a la hora de elegir la impresión digital. La transición de lo analógico a lo digital es realmente relevante. Es como el sonido de caballos a la carga acercándose cada vez más y haciéndose más fuerte. La transición es imparable.

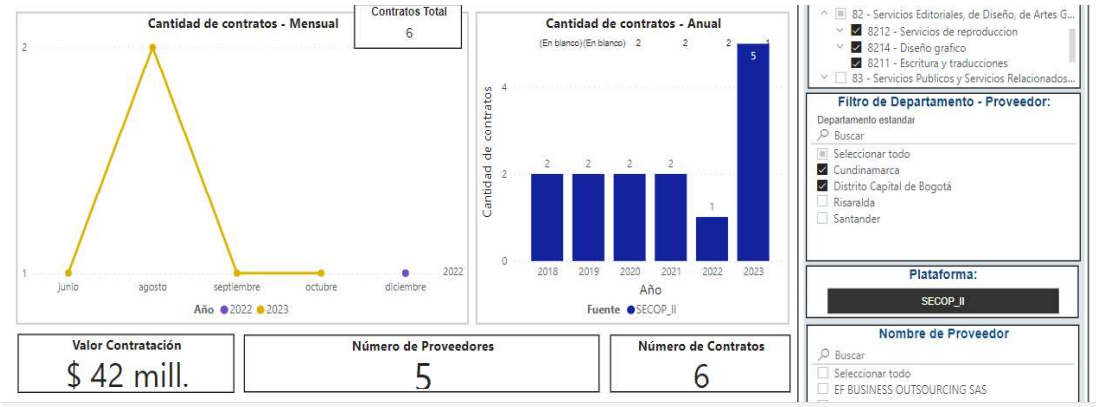
Con el aumento de otras tendencias como son la automatización, la compra de impresión online y las tiendas web, vemos grandes oportunidades para los clientes que deseen aprovechar las ventajas que sólo pueden ofrecerse a través de la producción digital.

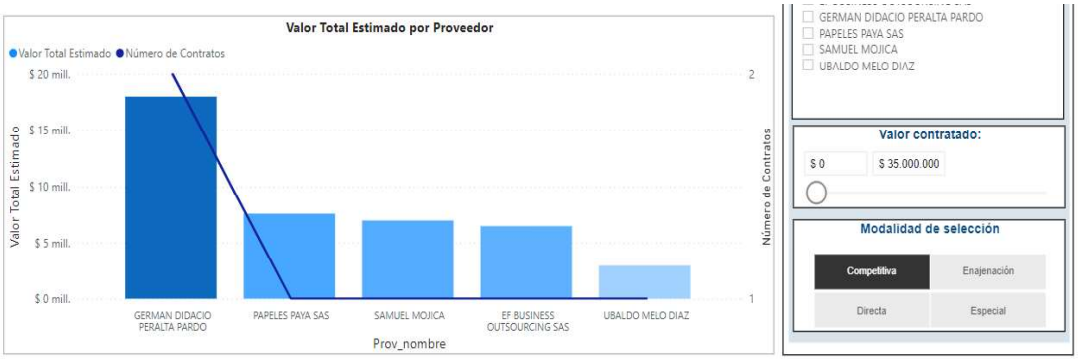
Esto determina que cada una de ellas, maneja patrones, de acuerdo con el tipo de servicio que atiende. A nivel general ofrecen capacidad técnica, operativa, formativa y organizativa. Seguido a lo anterior y de conformidad al objeto del presente proceso “Contratar el servicio 1. servicio de edición, diagramación e impresión de un número de la revista siembra cba correspondientes al volumen del año 2023; de un número especial por los cinco años de la revista siembra cba; y de tres libros de la serie de libros cba

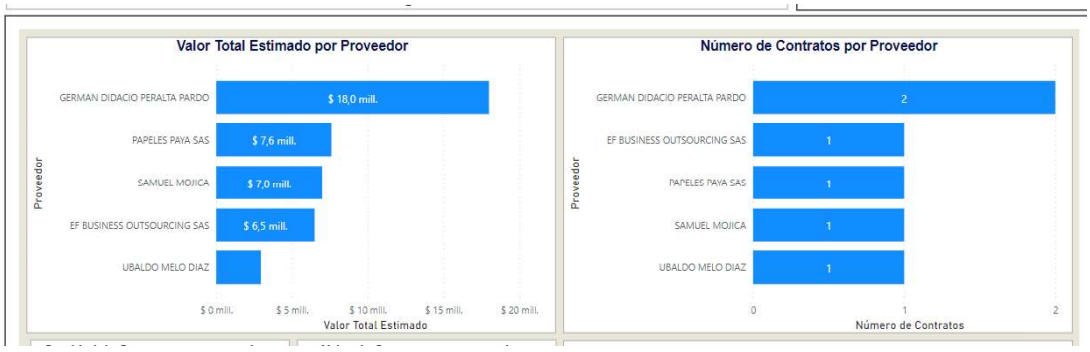
- GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS
- MIGUEL ANTONIO ANGEL RAMIREZ-GRAFICAS MC
- 3 JARDINES SAS
- AB EDWARD GUSTAV ADAMS
- ACCES COPY SAS
- ACIERTO PUBLICIDAD
- ALPHA EDITORIAL SA
- AMERICAN EDITORIAL LIMITADA
- ANA CAROLINA BRITO RONCANCIO
- CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
- BUENOS Y CREATIVOS SAS
- CAROLSA
- CARLOS ALBERTO TORRES CHAMORRO
- COMUNICAN SA
- COMPETITIVIDAD SAS
- COMPAÑÍA PEDAGOGICA
- EDICIONES MILENIO SAS
- EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA
- EDICIONES MODERNAS SAS
- EDITORIAL GROW SAS
- EDUCATIVA SAS
- FILOMENA EDITA SAS
- GRAN IMAGEN SAS
- GRUPO DURAN SAS
- IMAGEN VISION
- INGLOBATEC SAS
- MAYA IMPRESOS LTDA
- MEDIA AGENCY LTDA
- MEDIOS LORDS SAS
- MULTI IMPRESOS SAS
- SEÑALES LOGICAS SAS
- ANDINO ASOCIADOS SAS
- ANDREA DEL PILAR CALLEJAS LOZANO
- DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS
- DIPLOPAC SAS
- DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS
- DISPAPELES SAS
- EGC COLOMBIA SAS

Ahora bien, una vez realizado el análisis de oferta a través del instrumento de datos abiertos, Colombia Compra eficiente disponibles en el orden territorial (Cundinamarca) y Distrito Capital, se evidencia el siguiente comportamiento:

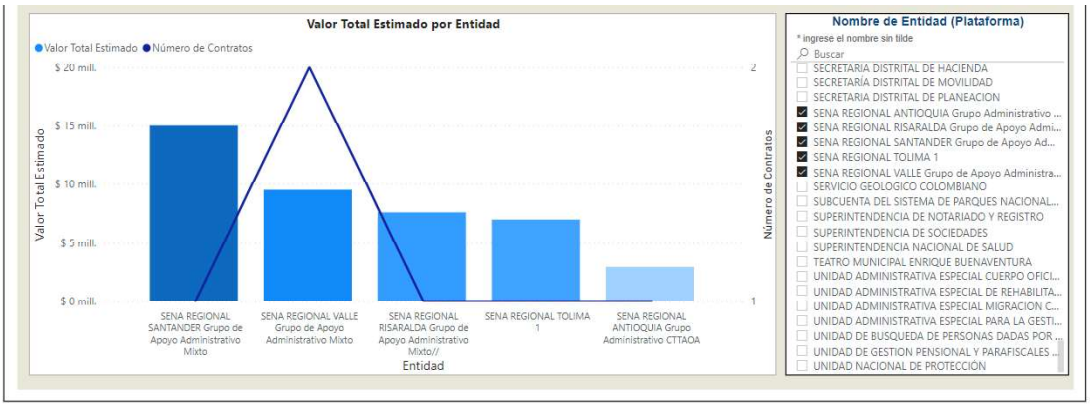

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 42.029.000
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
06/01/2022
19/11/2023
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
8214 - Diseño grafico
8211 - Escritura y traducciones
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6
Cantidad de contratos - Anual
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
8212 - Servicios de reproduccion
8214 - Diseño grafico
8211 - Escritura y traducciones
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Risaralda
Santander
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
EF BUSINESS OUTSOURCING SAS
Valor Contratación
$ 42 mill.
Número de Proveedores
5
Número de Contratos
6


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO
PAPELES PAYA SAS
SAMUEL MOJICA
EF BUSINESS OUTSOURCING SAS
UBALDO MELO DIAZ
Prov_nombre
Valor contratado:
$ 0
$ 35.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO
$ 18,0 mill.
PAPELES PAYA SAS
$ 7,6 mill.
SAMUEL MOJICA
$ 7,0 mill.
EF BUSINESS OUTSOURCING SAS
$ 6,5 mill.
UBALDO MELO DIAZ
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8212 - Servicios de reproduccion | 1 | $ 7.600.000 | 18,08% | 2 | $ 18.000.000 | 42,83% | 3 | $ 25.600.000 | 60,91% |
| 5510 - Medios impresos | | | | 2 | $ 9.439.000 | 22,46% | 2 | $ 9.439.000 | 22,46% |
| 8214 - Diseño grafico | | | | 1 | $ 6.990.000 | 16,63% | 1 | $ 6.990.000 | 16,63% |
| **Total** | 1 | $ 7.600.000 | 18,08% | 5 | $ 34.429.000 | 81,92% | 6 | $ 42.029.000 | 100,00% |

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen el servicio a contratar en cantidad y calidad comparables; es así como se realizó el estudio de precios del mercado, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual se determinaron los precios promedio dentro del mercado Nacional.

Recibidas varias cotizaciones se toma como valor promedio de los valores la **suma TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (31.171.000) INLCUIDO IVA** y demás impuestos.

En virtud del análisis técnico y económico realizado se concluye que:

El presupuesto oficial requerido para adelantar el presente proceso de selección asciende a la **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (31.171.000) INLCUIDO IVA INCLUIDO IVA y demás impuestos.**

## 3.4. ANALISIS DEL SECTOR

Los precios de mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación del SENA, en posibilidad de ofrecer el servicio de edición, diagramación e impresión, por lo tanto para la realización de este promedio se utilizaron varias cotizaciones que se ajustan a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

**INFORMACIÓN ECONOMICA:**

Los precios consultados para el servicio de edición, diagramación e impresión y que cumpla con los estándares mínimos de calidad según la normatividad vigente, son el resultado del estudio de mercado realizado en el cual se tomaron los valores de mínimos cotizados por cada cotizante como referente para el valor total del estudio **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (31.171.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos. (**Ver anexo estudio del mercado).

**3.5 FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021).**

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

Para determinar la pertinencia de establecer como obligatorio la provisión en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de bienes y servicios por parte de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato, se analizan los siguientes cuestionamientos con datos estadísticos.

**Análisis Poblacional**

Análisis de la población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

1. **Pobreza extrema**

Según el DANE Para el año 2020, en Colombia el porcentaje de personas en condición de pobreza multidimensional fue de 18,1%, 0,6 puntos porcentuales superior a la presentada en 2019. Por su parte, Bogotá D.C presentó un incremento de 0,4 puntos porcentuales, al pasar de 7,1% en 2019 a 7,5% en 2020.

Porcentaje de personas en pobreza multidimensional, Colombia y Bogotá D.C, años 2020 – 2019

| Dominios | 2019 | 2020** | Variación (p.p) |
|---|---|---|---|
| Nacional* | 17,5 | 18,1 | +0,6 |
| Bogotá D.C | 7,1 | 7,5 | +0,4 |

Tomado de https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Crecimiento-economico/Noticias/Principales-resultados-del-Indice-de-Pobreza-Multidimensional-y-de-la-Encuesta-de-Calidad-de-Vida-2020#:~:text=%2B45-,*%20Cifras%20en%20miles.,489%20mil%20superior%20al%202019. Figura: 1

**Porcentaje de personas en pobreza multidimensional, Regiones y Bogotá D.C, Años 2020 – 2019**

| Dominios | 2019 | 2020** | Variación (p.p) |
|---|---|---|---|
| Caribe | 28,1 | 28,7 | +0,6 |
| Oriental | 15,2 | 14,5 | -0,7 |
| Central | 15,2 | 17,9 | +2,7 |
| Pacífica (sin incluir Valle) | 26,3 | 30,9 | +4,6 |
| **Bogotá** | **7,1** | **7,5** | **+0,4** |
| Antioquia | 15,7 | 14,9 | -0,8 |
| Valle del Cauca | 10,8 | 11,1 | +0,3 |

* cifras en miles.

Tomado de https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Crecimiento-economico/Noticias/Principales-resultados-del-Indice-de-Pobreza-Multidimensional-y-de-la-Encuesta-de-Calidad-de-Vida-2020#:~:text=%2B45-,*%20Cifras%20en%20miles.,489%20mil%20superior%20al%202019. Figura: 2.

2. **Desplazados por la violencia y en general víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación.**

Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas actualmente hay 9.263.826 Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas para el año 2022 hay 9.423.138 personas en condición de desplazamiento forzado, como se evidencia a continuación:




Tomado de: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia

De conformidad con las cifras publicadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN para diciembre de 2022 se habían desmovilizado 76494 personas como se relaciona a continuación:




personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Según datos del DANE, en el país actualmente hay más de 23.312.832 millones de mujeres, de las cuales el más de 12 millones son madres cabezas de familia y menos de la mitad, el 41,9%, tiene alguna ocupación laboral fuera del hogar.

**4. Adultos mayores.**

De acuerdo con las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada, entre los que se encuentran:

| RESUMEN | |
|---|---|
| Mujeres | 55,00% |
| Hombres | 45,00% |
| Afiliación | 95,97% |
| personas con discapacidad | 38,80% |
| grupo étnico | 6,50% |
| Victimas | 12,10% |
| Habitante de calle | 10,00% |
| Régimen subsidiado | 47,80% |

**5. personas en condición de discapacidad**

Para el trimestre de enero a marzo de 2022 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social2. Esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional.

Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

6. **población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.**

De acuerdo con el DANE se estima que para 2018 en Colombia, había un total 1,9 millones de indígenas. Sobre esta base, la tasa de afiliados de la población indígena es de 82,1%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó una nueva entrega como resultado del Censo de 2018, en este caso, la correspondiente a la población que se autodenomina como negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, que equivale a 2,98 millones de personas.

El DANE determinó, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018 (que tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287 mil personas encuestadas), que el volumen de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en 2018 es de 4.671.160 personas, que corresponde al 9,34% de la población total nacional.

Una vez analizadas las bases de datos con las diferentes estadisticas de clasificacion de la poblacion se puede concluir que a nivel nacional y dentro de la región, si existe poblacion que cuente con dichas caracteristicas, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la poblacion total.

## Análisis de la Oferta

La entidad procede a verificar la oferta de bienes y servicios por parte de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y su pertinencia en el presente proceso de selección a fin de no poner en riesgo la ejecución del contrato.

Consultando las bases de datos de acceso público a nivel nacional, se encontraron algunas iniciativas que buscan apoyar emprendimiento originados de estas comunidades, que estos emprendimientos se han incorporado en la página comercial www.compralonuestro.co; donde se encuentran bienes tales como:

- 
- 
- Alimentos y Bebidas
- Animales Vivos y Productos para Mascotas
- Arte y Manualidades, Instrumentos Musicales y Entretenimiento
- Artículos de Oficina y Escolares, Empaque y Equipos de Servicios
- Artículos Deportivos
- Banca, Finanzas y Seguros
- Bienes Raíces, Alquiler y Arrendamiento
- Calzado, Maletas, Bolsos y Estuches
- Construcción y Servicios Relacionados
- Electrónicos
- Equipos Eléctricos e Iluminación
- Indumentaria, Textiles y Accesorios
- Juegos y Juguetes
- Madera y Productos de Madera
- Maquinaria, Herramientas y Equipos Industriales
- Metalurgia, Químicos, Caucho y Plásticos
- Otros Servicios no Incluidos en Otras Categorías
- Salud y Belleza
- Servicios Comerciales y Profesionales
- Servicios de Arte, Entretenimiento y Recreación
- Servicios de Informática y Comunicación

Servicios de Transporte y Logística
Servicios Públicos y de Gestión Ambiental

Aunque sabemos que la iniciativa compra lo nuestro incorpora población de especial protección constitucional no es posible diferenciar cuál de los proveedores pertenece a estas comunidades, ya que dicha plataforma no solo alberga la oferta de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad sino diferentes emprendimientos territoriales.

De lo anterior se concluye que según las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población se puede ultimar que a nivel nacional, si existe población que cuente con dichas características, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la población total, actualmente en Colombia no se cuenta con una base de datos o listado debidamente consolidado de personas en condición de especial protección constitucional que puedan proveer los bienes y servicios requeridos en la presente contratación, y aunque se abren diferentes espacios en los que se propende por dar a conocer especialmente los emprendimientos por parte de comunidades de especial protección constitucional, la pertinencia de la obligación, se analiza en función del riesgo en la calidad de los bienes a entregar, y dado que el alcance del objeto contractual es de mediana complejidad, considerando la dificultad para establecer el 5 al 10 por ciento de los bienes requeridos y que no se tienen listados consolidados de los bienes o servicios ofertados por estas comunidades, el centro de biotecnología agropecuaria Mosquera SENA determina que no es pertinente establecer la obligación, a menos que el proponente manifieste mediante escrito la posibilidad de destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos garantizando las condiciones de calidad.

Por lo anterior y en fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se deberá invitar a los interesados a colocar sus esfuerzos para generar conexiones comerciales con estas comunidades y así presentar en su propuesta un compromiso de provisión de bienes o servicios por parte de personas en especial protección constitucional.



**GLORIA XIMENA CASTRILLÓN ESCOBAR**
**Coordinadora Grupo Administrativo (E)**
**Centro de Biotecnología Agropecuaria**

Elaboró: Alejandra Mora Vigoya / Abogada Contratista 

SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Selección | Económico | Ofertas artificialmente bajas | Proceso declarado desierto | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015 | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Entidad Estatal | Etapa de selección | Etapa de selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| 2 | General | Interno / Externo | Etapa de Planeación | Social o político | Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción | No ejecución del contrato | 1 | 4 | 5 | Medio | Sena | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Entidad Estatal | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | General | Externo | Etapa de Ejecución | Operacionales | Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos relacionados con la entrega de elementos en mal estado, o la no entrega oportuna de los mismos. | Incumplimiento de contrato por parte del proveedor | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Entidad Estatal/ | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución. | Diario |
| 4 | General | Interno / Externo | Etapa Contratación | Operacionales | Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega | No ejecución del objeto contractual, inicio del proceso nuevamente | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 4 | 6 | Alto | Si | Entidad Estatal | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |

SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 5 | General | Externo | Etapa de Ejecución | Operacionales | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | Incumplimiento del contrato, afectando la prestación del servicio requerido por la entidad | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 4 | 6 | Alto | Si | Entidad Estatal | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución. | Por Evento |
| 6 | Específico | Externo | Etapa de Planeación | Regulatorio | Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad | Alteración en el presupuesto inicial para ejecución del mismo | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 2 | 1 | 3 | Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas | Entidad Estatal | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Por Evento |

SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | General | Interno / Externo no | Etapa Contratación | Comercial | Relacionado con la adquisición de bienes o servicios en cuyo país de origen existan normas y costumbres que no permitan la disponibilidad dentro del plazo contractual. | Demoras en la realización del servicio en este caso también en la entrega de los bienes que se necesitan para prestación del ismo | 2 | 3 | 5 | Medio | 80 % Contratista y 20% Entidad Estatal | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 4 | 6 | Ato | Si | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |

**Elaboró:** Zulma B
**Zulma Milena Barragan Rojas**
**Cargo: Apoyo Administrativo**
**Centro de Biotecnología Agropecuaria**

No: 25-2-2023-011331
16/11/2023 12:58:16

25-9512

Mosquera, Cundinamarca

Respetado Ingeniero
**NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO**
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria - Regional Cundinamarca
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
La Ciudad

**Asunto**: Alcance a solicitud de inicio de proceso contratación servicios personales indirectos.

Cordial saludo,

A continuación solicito dar alcance a las especificaciones técnicas y fecha de ejecución del objeto del contrato "***DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA*** **SGPS 10953**", radicado 25-2-2023-011060 del 8 de noviembre de 2023, con N.I.S.: 2023-02-482974.

De igual forma se adjunta carta del área donde se especifica que el plazo de ejecución es suficiente.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud o comentario de su parte.

Cordialmente,

**ANGELA PATRICIA ROJAS**
Coordinadora de formación profesional

Proyectó: Sandra Ximena Toro Meléndez –Dinamizadora SENNOVA CBA.

**SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA**

1. **Descripción y justificación de la necesidad**

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, se encuentra sujeto al ordenamiento público vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico de país y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión. Es deber entonces del SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social de los trabajadores, a través de su formación profesional integral, para hacer de ellos ciudadanos útiles y responsables, poseedores de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, en su Artículo 25 define los centros de formación profesional como: “las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación, servicios tecnológicos, actividades de investigación, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Y el Artículo 16 de la Ley 344 de 1996 ha dispuesto que: “…de los ingresos correspondientes a los aportes sobre nóminas de que trata el Numeral 4 del Artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el SENA destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo”; el SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, mediante los Documentos No. 3582 de 2009 y 3574 de 2010, encargó al SENA a través de sus centros de formación profesional y mediante el Sistema de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, a fomentar la innovación en el aparato productivo colombiano a través de un portafolio o conjunto integral de instrumentos que tengan los recursos y la capacidad operativa para dar el apoyo necesario y suficiente a empresarios, innovadores e investigadores, lo cual se ha

efectuado mediante la reglamentación del Acuerdo No. 003 de 2012 modificado por el Acuerdo No. 15 del mismo año.

En ese contexto, desde el año 2017 se implementó en el Centro de Biotecnología Agropecuaria la publicación periódica de la Revista Siembra CBA, iniciativa del Grupo de Investigación del centro de formación: "CIBA-CBA: Colombia Investiga para la Producción Limpia y el Ambiente". El objetivo principal de esta publicación seriada es promover la divulgación de los resultados de los procesos de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, en las áreas de agrobiotecnología, agrícola, pecuaria, medio ambiente, educación, agroindustria, energías alternativas y demás áreas que componen las redes de conocimiento a las cuales pertenece el centro de formación. A lo largo de estos años, esta publicación se ha venido consolidando como un medio a través del cual se busca dar a conocer los resultados de las investigaciones que se desarrollan por parte de instructores y aprendices del centro de formación, del Grupo y de los Semilleros de Investigación, en cualquiera de las redes de conocimiento antes mencionadas, con un especial énfasis en la divulgación de proyectos agrícolas y pecuarios que responden a la solución de necesidades del sector productivo en la región, apoyando los procesos también de las Mesas Sectoriales Pecuaria y de Floricultura con Secretaría Técnica en el centro de formación. Y también se han venido consolidando como referentes de publicación en la región, incluso para investigadores de otras instituciones educativas, de educación formal y no formal y de investigación como AGROSAVIA, la UNAD, la Universidad de Cundinamarca, entre otras; ya que hace énfasis en temas agropecuarios, incrementando el impacto en el sector a nivel local, regional, nacional, e incluso internacional, siendo referenciados los artículos y las publicaciones incluso en el exterior.

Por medio de este proceso se pretende entonces dar continuidad a esta publicación durante el año 2023; editar, diagramar e imprimir los dos números del volumen de la Revista Siembra CBA correspondientes al año 2023; un Número Especial por los cinco años de la revista; y un Libro de Memorias de los trabajos generados a partir de los procesos de investigación y proyectos de I+D+i del CBA. Es importante aclarar que, a pesar de que el SENA tiene como política institucional dentro del Subsistema Ambiental del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, la política de manejo de "cero papel", es necesario disponer recursos para el todo el proceso editorial, de revisión de manuscritos, de corrección de estilo y de impresión de algunos números impresos necesarios para entregar al Archivo General de la Nación y para distribuir entre las bibliotecas de los centros de formación agropecuarios del SENA; y para poblaciones que habitan en zonas en donde no hay acceso al internet. También es necesario contratar los servicios de edición y diagramación para generar la plantilla digital de las publicaciones para los repositorios institucionales la difusión y distribución de las publicaciones.

Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar la "**EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA**

**SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA**

**CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA**".

El presupuesto asignado para este proceso de compra es de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($31.171.000)**, afectando los siguientes Rubros:

| CÓDIGO | NOMBRE DEL RUBRO | ÁREA - RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|---|
| 951265 | C-3605-1300-2-0-3605001-02 | SENNOVA | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN | $14.271.000 |
| 951265 | C-3605-1300-2-0-3605001-02 | SENNOVA | OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES | $15.500.000 |
| 951266 | C-3605-1300-2-0-3605001-02 | SENNOVA | OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES | $1.400.000 |
| | | | **TOTAL** | **$31.171.000** |

## 2. Objeto del contrato

**EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA**.

**Alcance del Objeto**

Garantizar la continuidad de la publicación periódica de la Revista Siembra CBA, permitirá que tanto estas publicaciones como el Centro de Biotecnología Agropecuaria continúen posicionándose en la región como un referente en investigación aplicada e innovación a nivel regional, fortaleciendo también así las acciones investigativas del Grupo y los Semilleros de Investigación del centro de formación. Permite que, mediante estos procesos de perfeccionamiento y mejora, el centro de formación fortalezca los estándares de calidad y pertinencia de los programas de formación que se imparten. Se fortalecen también las alianzas con centros de investigación y otras instituciones educativas de educación formal y no formal como AGROSAVIA, la UNAD, la Universidad de Cundinamarca, la Universidad Nacional de Colombia entre otras; bien sean alianzas o acuerdos de cooperación para la investigación o Convenios. que apoyan también la formación profesional integral en dichos ambientes y los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.

## 3. Especificaciones técnicas

El proveedor deberá prestar los siguientes servicios:

## SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN COMPLETA | CÓDIGO COLOMBIA COMPRA | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Edición (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)** | Edición de textos, corrección de estilo científico, revisión y corrección ortotipográfica, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico y rigurosidad científica requerida para este tipo de publicaciones; diseño gráfico y diagramación de páginas interiores, creación y diseño de cubierta, revisión de pruebas laser y ajustes, finalización de artes y archivos digitales, impresión de ejemplares, revisión y pruebas sherpas e imposiciones, supervisión interna de producción editorial de la revista científica Siembra CBA. | 82111801 | UNIDAD | 5 |
| 2 | **Impresión de las publicaciones editadas (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)** | **Formato**<br>17 x 24 cm (ancho por alto cerrado).<br>**Interior**<br>10 páginas impresas en policromía, 90 páginas impresas a 1x1 tintas en propalmate de 115 gramos. Total de páginas: 100.<br>**Cubierta**<br>Impresa a policromía 4x0 tintas en propalcote C1S de 250 gramos, plastificado mate por cara exterior.<br>**Diseño**<br>Número de páginas 100; el número de páginas y el número de ejemplares impresos se pueden compensar de acuerdo con el presupuesto y el paginado final de la Revista cuando esté terminada); Manejo de aplicación de tintas o colores especiales y/o institucionales; Tipografía o fuentes afines del diseño.<br>**Diagramación**<br>Organizar y distribuir textos e imágenes de forma ordenada, lógica y coherente a la temática.<br>**Encuadernación**<br>Lomo cuadrado pegado.<br>**Manejo de imagen corporativa**<br>La publicación debe cumplir con los parámetros de uso de la imagen corporativa del SENA vigentes a la fecha de ejecución del contrato.<br>**Entrega digital**<br>Archivo en digital en formato PDF de toda la revista en alta y baja resolución. Archivo digital de cada artículo en formato PDF en alta y baja resolución. | 82121506 | UNIDAD | 650 |
| **Observación**<br>En el caso que la publicación exceda o no alcance el número de páginas establecidas, se puede compensar el número de páginas con la cantidad de ejemplares. | | | | | |

**SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA**

4. **Aspectos técnicos a evaluar:**

- *Requisitos de experiencia a exigir a los proponentes: Experiencia certificada en el objeto del contrato.*
- *Criterios de evaluación técnica de la oferta: Cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego del proceso.*

5. **Forma de pago:**

*El SENA realizará un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de pago de las obligaciones fiscales, factura y cuenta de cobro según los requisitos exigidos para el pago.*

*El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago de las obligaciones parafiscales y no podrá acudir como justificación alguna para la realización o demora del pago.*

6. **Plazo de ejecución:**

*El plazo de ejecución es de VEINTE (20) días calendario, en todo caso sin superar el 31 de diciembre del 2023, y empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de póliza) y posterior suscripción del acta de inicio.*

7. **Lugar de ejecución del contrato:**

*Los elementos de entrega serán entregados en el almacén del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicado en el Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca.*

Se firma en Mosquera, Cundinamarca

**ÁNGELA PATRICIA ROJAS OCHOA**
**COORDINADORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA**

**COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Política Ambiental del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),** aprobada por el Consejo Directivo Nacional mediante Acuerdo 0004 de 2021, establece dentro de unos de sus objetivos: "*la optimización del uso de los materiales de formación, empleando en lo posible bienes y servicios amigables con el medio ambiente*".

En concordancia con esto y dada la importancia del componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, con relación a la ejecución de las actividades que se deriven del proceso de: **" EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA".** Es necesario que tanto en la etapa precontractual y contractual, se atiendan las siguientes condiciones en cumplimiento de la normativa existente sobre esta temática, para ello, se establecen los criterios y documentos que deben entregarse en la propuesta por parte del oferente:

Precontractual

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

  Nota 1. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento del SG-SST.

  Nota 2. En caso de allegarse autoevaluación firmada por el representante legal debe allegarse la licencia del implementador del SG-SST.

- El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

Contractual

- Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
- Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
- Se deben considerar los productos que estén certificados como productos que protegen el medio ambiente o sellos verdes.

Se firma en Mosquera, a los 15 días del mes de Noviembre de 2023

**ANA LUCIA VILLAMIL**
Dinamizador Ambiental

**ERIKA PAOLA MARROQUÍN**
Responsable SST

Revisó y aprobó
Andrea Milena Rey
Dinamizadora SIGA

**DESDE EL AREA DE SENNOVA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA**

Se especifica que el plazo de ejecución de veinte (20) días para el contrato con objeto "***DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA*** **SGPS 10953**" es suficiente para su cumplimiento.

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN COMPLETA | CÓDIGO COLOMBIA COMPRA | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Edición (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)** | Edición de textos, corrección de estilo científico, revisión y corrección ortotipográfica, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico y rigurosidad científica requerida para este tipo de publicaciones; diseño gráfico y diagramación de páginas interiores, creación y diseño de cubierta, revisión de pruebas laser y ajustes, finalización de artes y archivos digitales, impresión de ejemplares, revisión y pruebas sherpas e imposiciones, supervisión interna de producción editorial de la revista científica Siembra CBA. | 8211131 | UNIDAD | 5 |
| 2 | **Impresión de las publicaciones editadas (de dos números de la Revista Siembra CBA correspondientes al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)** | **Formato**<br>17 x 24 cm (ancho por alto cerrado).<br>**Interior**<br>10 páginas impresas en policromía, 90 páginas impresas a 1x1 tintas en propalmate de 115 gramos. Total de páginas: 100.<br>**Cubierta**<br>Impresa a policromía 4x0 tintas en propalcote C1S de 250 gramos, plastificado mate por cara exterior.<br>**Diseño**<br>Número de páginas 100; el número de páginas y el número de ejemplares impresos se pueden compensar de acuerdo con el presupuesto y el paginado final de la Revista cuando esté terminada); Manejo de aplicación de tintas o colores especiales y/o institucionales; Tipografía o fuentes afines del diseño.<br>**Diagramación**<br>Organizar y distribuir textos e imágenes de forma ordenada, lógica y coherente a la temática.<br>**Encuadernación**<br>Lomo cuadrado pegado. | 82121506 | UNIDAD | 650 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Manejo de imagen corporativa**<br>La publicación debe cumplir con los parámetros de uso de la imagen corporativa del SENA vigentes a la fecha de ejecución del contrato. | | | |
| | | **Entrega digital**<br>Archivo en digital en formato PDF de toda la revista en alta y baja resolución. Archivo digital de cada artículo en formato PDF en alta y baja resolución. | | | |
| **Observación**<br>En el caso que la publicación exceda o no alcance el número de páginas establecidas, se puede compensar el número de páginas con la cantidad de ejemplares. | | | | | |

**SANDRA XIMENA TORO MELENDEZ**
Dinamizadora SENNOVA CBA

Proyectó: Mónica Ospina Correa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
NIT 899.999.034-1

**CUADRO COMPARATIVO DE VALORES UNITARIOS**

**EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.**

| ITEM | ESPECIFICACIONES | UNIDAD | CANTIDAD | 1. SST CONSULTORIAS SAS | | | | | 2. EDITORIAL YARIPA | | | | | PROMEDIO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA (%) | VALOR DEL IVA POR UNIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA (%) | VALOR DEL IVA POR UNIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INLCUIDO |
| 1 | Edición (de un número de la Revista Siembra CBA correspondientes al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA) | Edición de textos, corrección de estilo científico, revisión y corrección ortotipográfica, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico y rigurosidad científica requerida para este tipo de publicaciones; diseño gráfico y diagramación de páginas interiores, creación y diseño de cubierta, revisión de pruebas laser y ajustes, finalización de artes y archivos digitales, impresión de ejemplares, revisión y pruebas sherpas e imposiciones, supervisión interna de producción editorial de la revista científica Siembra CBA. Y Entrega digital. | 5 | 3.150.000 | 0 | 0 | 3.150.000 | 15.750.000 | 2.558.400 | 0 | 0 | 2.558.400 | 12.792.000 | 2.854.200 | 2.854.200 | 14.271.000 |
| 2 | Impresión de las publicaciones editadas (de Un número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA) | Formato 17 x 24 cm (ancho por alto cerrado).<br>Interior 10p impresas en policromía, 90p impresas a 1x1 tintas en propalmate de 115 gramos. Total de páginas: 100.<br>Cubierta Impresa a policromía 4x0 tintas en propalcote C1S de 250 gramos, plastificado mate por cara exterior.<br>Diseño Número de páginas 100; el número de páginas y el número de ejemplares impresos se pueden compensar de acuerdo con el presupuesto y el paginado final de la Revista cuando esté terminada); Manejo de aplicación de tintas o colores especiales y/o institucionales; Tipografía o fuentes afines del diseño.<br>Diagramación Organizar y distribuir textos e imágenes de forma ordenada, lógica y coherente a la temática.<br>Encuadernación Lomo cuadrado pegado.<br>Manejo de imagen corporativa La publicación debe cumplir con los parámetros de uso de la imagen corporativa del SENA vigentes a la fecha de ejecución del contrato.<br>Entrega digital Archivo en digital en formato PDF de toda la revista en alta y baja resolución. Archivo digital de cada artículo en formato PDF en alta y baja resolución. | 650 | 23.850 | 0 | 0 | 23.850 | 15.502.500 | 28.150 | 0 | 0 | 28.150 | 18.297.500 | 26.000 | 26.000 | 16.900.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 31.252.500 | | | | | 31.089.500 | | | 31.171.000 |

Una vez revisados y verificados los elementos y cantidades solicitadas por el SENA se realizó el cuadro comparativo con los valores presentados por cada proponente y para el presente proceso se tomó el valor promedio unitario de cada ítem de las precotizaciones presentadas; por lo cual se estima un valor hasta **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($31.171,000)**

**Elaboró:**
**Mónica Ospina Correa**
**Cargo: Instrutora**
**Centro de Biotecnología Agropecuaria**

**Bogotá, 14 de noviembre de 2023**

**Señores**
**Centro De Biotecnología Agropecuaria SENA**
**Ref. Cotización impresión de libros y revistas**

En respuesta a su amable solicitud, nos permitimos presentar la siguiente propuesta comercial correspondiente al trabajo de impresión en referencia (Precio en pesos colombianos).

| Ítem | Elemento | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Edición (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondientes al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA) | Edición de textos, corrección de estilo científico, revisión y corrección ortotipográfica, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico y rigurosidad científica requerida para este tipo de publicaciones; diseño gráfico y diagramación de páginas interiores, creación y diseño de cubierta, revisión de pruebas laser y ajustes, finalización de artes y archivos digitales, impresión de ejemplares, revisión y pruebas sherpas e imposiciones, supervisión interna de producción editorial de la revista científica Siembra CBA. (Dos números de revista; Un número especial, Un numero de memorias y dos libros de colección) para un total de 6 unidades. | **5** | **3.150.000** | **$15.750.000** |
| **2** | Impresión de las publicaciones editadas (de dos números de la Revista Siembra CBA correspondientes al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA) | **Formato** 17 x 24 cm (ancho por alto cerrado).<br>**Interior** 10p impresas en policromía, 90p impresas a 1x1 tintas en propalmate de 115 gramos. Total de páginas: 100.<br>**Cubierta** Impresa a policromía 4x0 tintas en propalcote C1S de 250 gramos, plastificado mate por cara exterior.<br>**Diseño** Número de páginas 100; el número de páginas y el número de ejemplares impresos se pueden compensar de acuerdo con el presupuesto y el paginado final de la Revista cuando esté terminada); Manejo de aplicación de tintas o colores especiales y/o institucionales; Tipografía o fuentes afines del diseño.<br>**Diagramación** Organizar y distribuir textos e imágenes de forma ordenada, lógica y coherente a la temática.<br>**Encuadernación** Lomo cuadrado pegado.<br>**Manejo de imagen corporativa** La publicación debe cumplir con los parámetros de uso de la imagen corporativa del SENA vigentes a la fecha de ejecución del contrato.<br>**Entrega digital** Archivo en digital en formato PDF de toda la revista en alta y baja resolución. Archivo digital de cada artículo en formato PDF en alta y baja resolución. | **650** | **23.850** | **$ 15.502.500** |
| **Observación:** En el caso que la publicación exceda o no alcance el número de páginas establecidas, se puede compensar el número de páginas con la cantidad de ejemplares. | | | | | |

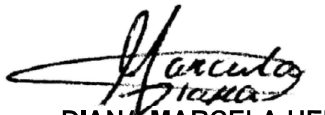
**CONDICIONES COMERCIALES:**

- **Forma de Pago:** 50% para la orden de producción y 50% para la entrega o envío.

**Validez de la Oferta:** 30 días.

- El tiempo de entrega para edición, corrección de estilo, diagramación y diseño de portada es de 20 días. La impresión está sujeta a la aprobación de artes finales.
- Cualquier cambio en las especificaciones de la cotización, genera una nueva propuesta comercial.
- Algunos de nuestros servicios son tercerizados.,

Cordialmente,



**DIANA MARCELA HERNANDEZ**
**Representante Legal.**

Escriba el texto aquí

LA YARIPA

Innovando y conservando el medio ambiente

Pereira, Risaralda, 25 de octubre de 2023

Señores:
**SENA**
**CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA**
Mosquera, Cundinamarca

Estimados Señores:

Adjuntamos la cotización según las especificaciones suministradas:

**REVISTA SIEMBRA CBA**

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN COMPLETA | UNIDAD | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Edición** | Edición de textos, corrección de estilo científico, revisión y corrección ortotipográfica, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico y rigurosidad científica requerida para este tipo de publicaciones; diseño gráfico y diagramación de páginas interiores, creación y diseño de cubierta, revisión de pruebas laser y ajustes, finalización de artes y archivos digitales, impresión de ejemplares, revisión y pruebas sherpas e imposiciones, supervisión interna de producción editorial de la revista científica Siembra CBA. Total de páginas: 100 | 1 | $2.558.400= |
| 2 | **Impresión de la publicación Revista Siembra CBA** | **Formato**<br>17 x 24 cm (ancho por alto cerrado). | 1 | $28.150= |
| | | **Interior**<br>10 páginas impresas en policromía, 90 páginas impresas a 1x1 tintas en propalmate de 115 gramos. Total de páginas 100. | | |
| | | **Cubierta**<br>Impresa a policromía 4x0 tintas en propalcote C1S de 250 gramos, plastificado mate por cara exterior. | | |
| | | **Diseño**<br>Número de páginas 100 (el número de páginas y el número de ejemplares impresos se pueden compensar de acuerdo con el presupuesto y el paginado final de la Revista cuando esté terminada); Manejo de aplicación de tintas o colores especiales y/o institucionales; Tipografía o fuentes afines del diseño. | | |
| | | **Diagramación**<br>Organizar y distribuir textos e imágenes de forma ordenada, lógica y coherente a la temática. | | |
| | | **Encuadernación**<br>Lomo cuadrado pegado. | | |
| | | **Manejo de imagen corporativa**<br>La publicación debe cumplir con los parámetros de uso de la imagen corporativa del SENA vigentes a la fecha de ejecución del contrato. | | |
| | | **Entrega digital**<br>Archivo en digital en formato PDF de toda la revista en alta y baja resolución. Archivo digital de cada artículo en formato PDF en alta y baja resolución. | | |

LA YARIPA

Innovando y conservando el medio ambiente

LIBROS COLECCIÓN CBA

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION COMPETA | UNIDAD | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Edición** | Edición de textos y corrección de estilo científico, revisión y corrección ortográfica, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico y rigurosidad científica requerida para este tipo de publicaciones; diseño gráfico y diagramación de páginas interiores, creación y diseño de cubierta, revisión de pruebas laser y ajustes, finalización de artes y archivos digitales, impresión de ejemplares, revisión y pruebas sherpas e imposiciones, supervisión interna de producción editorial del libro. Total de páginas: 80 | 1 | $2.558.400= |
| 2 | **Impresión del libro** | **Formato**<br>17 x 24 cm (ancho por alto cerrado). | 1 | $28.150= |
| | | **Interior** 50 páginas impresas en policromía, 50 páginas impresas a 1x1 tintas en papel bond. Total de páginas: 100 | | |
| | | **Cubierta** Impresa a policromía 4x0 tintas en propalcote C1S de 250 gramos, plastificado mate por cara exterior. | | |
| | | **Diseño**<br>Número de páginas: 100; Manejo de aplicación de tintas o colores especiales y/o institucionales; Tipografía o fuentes afines del diseño. | | |
| | | **Diagramación** Organizar y distribuir textos e imágenes de forma ordenada, lógica y coherente a la temática. | | |
| | | **Encuadernación**<br>Lomo cuadrado pegado. | | |
| | | **Manejo de imagen corporativa**<br>La publicación debe cumplir con los parámetros de uso de la imagen corporativa del SENA vigentes a la fecha de ejecución del contrato. | | |
| | | **Entrega digital** Archivo en digital en formato PDF de cada libro en alta y baja resolución. | | |

CONDICIONES COMERCIALES

**TIEMPO DE ENTREGA:** A convenir
**TIEMPO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** máximo 2 meses

Cordialmente,

JORGE MONTOYA
**Gerente General**

## INVITACIÓN A PRECOTIZAR

Se invita a la ciudadanía que esté interesada en pre cotizar y consolidar el estudio de mercado, correspondiente a la contratación de:

| |
|---|
| SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.” |

| **Plazo máximo para pre cotizar** | **27 de noviembre del 2023.** |
|---|---|
| Dirección de radicación | Plataforma de contratación SECOP II. |
| **NOTA:** La pre-cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. | |

### 1. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, se encuentra sujeto al ordenamiento público vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico de país y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión. Es deber entonces del SENA:

• Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
• Impulsar la promoción social de los trabajadores, a través de su formación profesional integral, para hacer de ellos ciudadanos útiles y responsables, poseedores de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.
• Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, en su Artículo 25 define los centros de formación profesional como: “las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación, servicios tecnológicos, actividades de investigación, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Y el Artículo 16 de la Ley 344 de 1996 ha dispuesto que: “…de los ingresos correspondientes a los aportes sobre nóminas de que trata el Numeral 4 del Artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el SENA destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo”; el SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, mediante los Documentos No. 3582 de 2009 y 3574 de 2010, encargó al SENA a través de sus centros de formación profesional y mediante el Sistema de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, a fomentar la innovación en el aparato productivo colombiano a través de un portafolio o conjunto integral de instrumentos que tengan los recursos y la capacidad operativa para dar el apoyo necesario y suficiente a empresarios, innovadores e investigadores, lo cual se ha efectuado mediante la reglamentación del Acuerdo No. 003 de 2012 modificado por el Acuerdo No. 15 del mismo año.

En ese contexto, desde el año 2017 se implementó en el Centro de Biotecnología Agropecuaria la publicación periódica de la Revista Siembra CBA, iniciativa del Grupo de Investigación del centro de formación: "CIBA-CBA: Colombia Investiga para la Producción Limpia y el Ambiente". El objetivo principal de esta publicación seriada es promover la divulgación de los resultados de los procesos de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, en las áreas de agrobiotecnología, agrícola, pecuaria, medio ambiente, educación, agroindustria, energías alternativas y demás áreas que componen las redes de conocimiento a las cuales pertenece el centro de formación. A lo largo de estos años, esta publicación se ha venido consolidando como un medio a través del cual se busca dar a conocer los resultados de las investigaciones que se desarrollan por parte de instructores y aprendices del centro de formación, del Grupo y de los Semilleros de Investigación, en cualquiera de las redes de conocimiento antes mencionadas, con un especial énfasis en la divulgación de proyectos agrícolas y pecuarios que responden a la solución de necesidades del sector productivo en la región, apoyando los procesos también de las Mesas Sectoriales Pecuaria y de Floricultura con Secretaría Técnica en el centro de formación. Y también se han venido consolidando como referentes de publicación en la región, incluso para investigadores de otras instituciones educativas, de educación formal y no formal y de investigación como AGROSAVIA, la UNAD, la Universidad de Cundinamarca, entre otras; ya que hace énfasis en temas agropecuarios, incrementando el impacto en el sector a nivel local, regional, nacional, e incluso internacional, siendo referenciados los artículos y las publicaciones incluso en el exterior.

Por medio de este proceso se pretende entonces dar continuidad a esta publicación durante el año 2023; editar, diagramar e imprimir los dos números del volumen de la Revista Siembra CBA correspondientes al año 2023; un Número Especial por los cinco años de la revista; y un Libro de Memorias de los trabajos generados a partir de los procesos de investigación y proyectos de I+D+i del CBA. Es importante aclarar que, a pesar de que el SENA tiene como política institucional dentro del Subsistema Ambiental del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, la política de manejo de "cero papel", es necesario disponer recursos para el todo el proceso editorial, de revisión de manuscritos, de corrección de estilo y de impresión de algunos números impresos necesarios para entregar al Archivo General de la Nación y para distribuir entre las bibliotecas de los centros de formación agropecuarios del SENA; y para poblaciones que habitan en zonas en donde no hay acceso al internet. También es necesario contratar los servicios de edición y diagramación para generar la plantilla digital de las publicaciones para los repositorios institucionales la difusión y distribución de las publicaciones.

Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar la “EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente debe presentar su oferta atendiendo a la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, garantía y demás requerimientos, características técnicas. En este orden de ideas el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA Regional Cundinamarca requiere

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN COMPLETA | CÓDIGO COLOMBIA COMPRA | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Edición (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)** | Edición de textos, corrección de estilo científico, revisión y corrección ortotipográfica, retoque digital de imágenes, elaboración de gráficos, tablas y diagramas a partir de originales y acorde al enfoque institucional –SENA– y al enfoque académico y rigurosidad científica requerida para este tipo de publicaciones; diseño gráfico y diagramación de páginas interiores, creación y diseño de cubierta, revisión de pruebas laser y ajustes, finalización de artes y archivos digitales, impresión de ejemplares, revisión y pruebas sherpase imposiciones, supervisión interna de producción editorial de la revista científica Siembra CBA. | 82111801 | UNIDAD | 5 |
| 2 | **Impresión de las publicaciones editadas (de UN número de la Revista Siembra CBA correspondiente al volumen del 2023 y un número especial; y de un libro de memorias y dos libros de la serie Colección de Libros CBA)** | **Formato**<br>17 x 24 cm (ancho por alto cerrado).<br>**Interior**<br>10 páginas impresas en policromía, 90 páginas impresas a 1x1 tintas en propalmate de 115 gramos. Total de páginas: 100.<br>**Cubierta**<br>Impresa a policromía 4x0 tintas en propalcote C1S de 250 gramos, plastificado mate por cara exterior.<br>**Diseño**<br>Número de páginas 100; el número de páginas y el número de ejemplares impresos se pueden compensar de acuerdo con el presupuesto y el paginado final de la Revista cuando esté terminada); Manejo de aplicación de tintas o colores especiales y/o institucionales; Tipografía o fuentes afines del diseño.<br>**Diagramación**<br>Organizar y distribuir textos e imágenes de forma ordenada, lógica y coherente a la temática.<br>**Encuadernación**<br>Lomo cuadrado pegado.<br>**Manejo de imagen corporativa**<br>La publicación debe cumplir con los parámetros de uso de la imagen corporativa del SENA vigentes a la fecha de ejecución del contrato. | 82121506 | UNIDAD | 650 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Entrega digital**<br>Archivo en digital en formato PDF de toda la revista en alta ybaja resolución. Archivo digital de cada artículo en formato PDF en alta y baja resolución. | | | |
| **Observación**<br>En el caso que la publicación exceda o no alcance el número de páginas establecidas, se puede compensar el número de páginas con la cantidad de ejemplares. | | | | | |

**Plazo de Ejecución**: El plazo de ejecución será de 20 días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2023 término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**Lugar de Ejecución**: El contrato se desarrollará en la sede principal del SENA - Centro de Biotecnología Agropecuaria, de Mosquera, ubicado en el Kilómetro 7 vía Mosquera-Bogotá, la entrega de los bienes que se adquieren se realizara en el almacén del Centro.

**Forma de Pago**: El SENA realizara UN PAGO de acuerdo con las actividades realizadas,, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de pago de las obligaciones fiscales, factura y cuenta de cobro según los requisitos exigidos para el pago.

El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

Nota 2: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y

Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

Nota 3: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS
DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no
estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaboradao no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.
2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.
6. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.
7. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo

establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

10. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
11. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.
12. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.
15. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.
17. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
18. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
19. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.

***ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES TANTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO DEL CONTRATO:***

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA una garantía, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, de las obligaciones

sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos así:

| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. |
| **X** | **Calidad de servicio:** por el ( 20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más |
| **X** | **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más |

En Mosquera, a los Veintitrés (23) días del mes de noviembre 2023.

**NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO**
Subdirector
Centro Biotecnología Agropecuaria

Elaboró: Alejandra Mora Vigoya-Abogada Contratista CBA

# Proceso : SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEM...

## Solicitud de información a los Proveedores
## INVITACION A PRECOTIZAR 40-2023

(Solicitud información publicada) Pliegos

PROVEEDORES

279

**Unidad de contratación** Centro de Biotecnologia Agropecuaria
Ver Enlace

SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 27/11/2023 11:00 PM - **Fecha de publicación** 24/11/2023 1:52 PM

## LÍNEA DE TIEMPO

| Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas |
|---|---|---|
| 24/11/2023 | 26/11/2023 | 27/11/2023 |

## LISTA DE OFERTAS

Opciones

*La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.*

003 : 09 : 06
DÍAS HORAS MINS

*Todavía no ha sido enviada ninguna oferta*

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

## EVALUACIÓN

Opciones

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** Crear Contestar

*No tiene ninguna observación a los documentos del proceso*

**MENSAJES** Crear

*Sin mensajes*

**TAREAS** Crear

*Sin tareas*

**MODIFICACIONES / ADENDAS** Crear

*No tiene ninguna modificación*

**PROVEEDORES SUSCRITOS**

*Sin proveedores interesados*

**ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS** Cambiar

*Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso*

**Equipo:** INVITACION A PRECOTIZAR / 24/11/2023 1:33 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobar publicación de la solicitud de información**

**Paso 1 - Con orden**
Tarea Tarea:INGRID NATALY AREVALO PULIDO Cambiar

Tarea Tarea:GLORIA XIMENA CASTRILLON ESCOBAR Cambiar

**EVENTOS DEL PROCESO**

**Solicitud de información CO1.REQ.5337294 publicada**

GLORIA XIMENA CASTRILLON ESCOBAR
24/11/2023 1:52 PM

**El proceso CO1.BDOS.5220949 ha cambiado de Solicitud información en edición a Solicitud información publicada.**
GLORIA XIMENA CASTRILLON ESCOBAR
24/11/2023 1:52 PM

**El proceso CO1.REQ.5337294cambiado de estado Solicitud información en aprobación a Solicitud de información aprobada.**
GLORIA XIMENA CASTRILLON ESCOBAR
24/11/2023 1:52 PM

**El proceso CO1.REQ.5337294cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud información en aprobación.**
INGRID NATALY AREVALO PULIDO
24/11/2023 1:45 PM

**Solicitud de información CO1.REQ.5337294 creada**
INGRID NATALY AREVALO PULIDO
24/11/2023 1:36 PM

Ver más »

Regional Cundinamarca

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
**EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMRACA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, se encuentra sujeto al ordenamiento público vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico de país y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión. Es deber entonces del SENA:

• Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
• Impulsar la promoción social de los trabajadores, a través de su formación profesional integral, para hacer de ellos ciudadanos útiles y responsables, poseedores de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.
• Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, en su Artículo 25 define los centros de formación profesional como: "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación, servicios tecnológicos, actividades de investigación, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Y el Artículo 16 de la Ley 344 de 1996 ha dispuesto que: "…de los ingresos correspondientes a los aportes sobre nóminas de que trata el Numeral 4 del Artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el SENA destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo"; el SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, mediante los Documentos No. 3582 de 2009 y 3574 de 2010, encargó al SENA a través de sus centros de formación profesional y mediante el Sistema de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, a fomentar la innovación en el aparato productivo colombiano a través de un portafolio o conjunto integral de instrumentos que tengan los recursos y la capacidad operativa para dar el apoyo necesario y suficiente a empresarios, innovadores e investigadores,

lo cual se ha efectuado mediante la reglamentación del Acuerdo No. 003 de 2012 modificado por el Acuerdo No. 15 del mismo año.

En ese contexto, desde el año 2017 se implementó en el Centro de Biotecnología Agropecuaria la publicación periódica de la Revista Siembra CBA, iniciativa del Grupo de Investigación del centro de formación: "CIBA-CBA: Colombia Investiga para la Producción Limpia y el Ambiente". El objetivo principal de esta publicación seriada es promover la divulgación de los resultados de los procesos de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, en las áreas de agrobiotecnología, agrícola, pecuaria, medio ambiente, educación, agroindustria, energías alternativas y demás áreas que componen las redes de conocimiento a las cuales pertenece el centro de formación. A lo largo de estos años, esta publicación se ha venido consolidando como un medio a través del cual se busca
dar a conocer los resultados de las investigaciones que se desarrollan por parte de instructores y aprendices del centro de formación, del Grupo y de los Semilleros de Investigación, en cualquiera de las redes de conocimiento antes mencionadas, con un especial énfasis en la divulgación de proyectos agrícolas y pecuarios que responden a la solución de necesidades del sector productivo en la región, apoyando los procesos también de las Mesas Sectoriales Pecuaria y de Floricultura con Secretaría Técnica en el centro de formación. Y también se han venido consolidando como referentes de publicación en la región, incluso para investigadores de otras instituciones educativas, de educación formal y no formal y de investigación como AGROSAVIA, la UNAD, la Universidad de
Cundinamarca, entre otras; ya que hace énfasis en temas agropecuarios, incrementando el impacto en el sector a nivel local, regional, nacional, e incluso internacional, siendo referenciados los artículos y las publicaciones incluso en el exterior.

Por medio de este proceso se pretende entonces dar continuidad a esta publicación durante el año 2023; editar, diagramar e imprimir los dos números del volumen de la Revista Siembra CBA correspondientes al año 2023; un Número Especial por los cinco años de la revista; y un Libro de Memorias de los trabajos generados a partir de los procesos de investigación y proyectos de I+D+i del CBA. Es importante aclarar que, a pesar de que el SENA tiene como política institucional dentro del Subsistema Ambiental del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, la política de manejo de "cero papel", es necesario disponer recursos para el todo el proceso editorial, de revisión de manuscritos, de corrección de estilo y de impresión de algunos números impresos necesarios
para entregar al Archivo General de la Nación y para distribuir entre las bibliotecas de los centros de formación agropecuarios del SENA; y para poblaciones que habitan en zonas en donde no hay acceso al internet. También es necesario contratar los servicios de edición y diagramación para generar la plantilla digital de las publicaciones para los repositorios institucionales la difusión y distribución de las publicaciones.

Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar la “EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA

CBA CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA".

**AUTORIZA:**

SERVICIO DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE UN NÚMERO DE LA REVISTA SIEMBRA CBA CORRESPONDIENTES AL VOLUMEN DEL AÑO 2023; DE UN NÚMERO ESPECIAL POR LOS CINCO AÑOS DE LA REVISTA SIEMBRA CBA; Y DE TRES LIBROS DE LA SERIE DE LIBROS CBA.

el cual se regirá por las siguientes condiciones:

RECURSOS:

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Gasto Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5823 | 27/06/2023 | 2023-31-12 | 951265<br><br>951266. | C-3605-1300-2-0-3605001-02<br><br>C-3605-1300-2-0-3605001-02 | Propios | Treinta y un Millones Trescientos setenta mil trescientos ochenta y dos pesos m/cte. | $ 31.370.382 |

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución es de VEINTE (20) días, sin superar el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías) y la expedición del acta de inicio.

Regional Cundinamarca

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presupuesto total del contrato será por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (31.171.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos., cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

**AUTORIZACION No.** 001814

Dada en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2023

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2023.11.29 11:49:32 -05'00'

**RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ**
**DIRECTOR ( E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA**

Vo Bo.1: Nicolás Fernando Ruiz Martínez- Abogado Despacho Regional

Aprobó: Nelson Octavio Gómez Botero – Subdirector de Centro

Revisó. Gloria Ximena Castrillón escobar - Coordinadora Administrativa ( E)

Proyectó: Alejandra Mora Vigoya - Abogada Gestión Contractual